



Sistema Único de Beneficiarios

**ACTA QUE REALIZA LA APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS - DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR - DESIGNACION RESPONSABLES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONTRATACION SERVICIO DE PULIDO DE PISO Y LAVADO DE ALFOMBRA SIUBEN SEDE PRINCIPAL DESTINADO A EMPRESAS MIPYMES (COMPRA VERDE).**

**Acta C.C.M. Núm. 022 (2do. Trimestre)**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025) siendo las 10:30 a.m. en el Salón de Conferencias de la 2da. Planta ubicado en la avenida. John F. Kennedy, Núm. 38, esquina Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, **HUMBERTO MENDEZ**, en su calidad de Director Administrativo y Financiero del Sistema Único de Beneficiarios, inicia la reunión para los siguiente:

**PRIMERO:** Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por la División de Compras de esta institución para la Contratación servicio de pulido de piso y lavado de alfombra SIUBEN Sede Principal, destinado a empresas MiPymes (Compra Verde).

**SEGUNDO:** Aprobar el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas para este procedimiento de selección.

**TERCERO:** Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

**CUARTO:** Designación del equipo de monitoreo del avance y certificación de las entregas con el departamento técnico correspondiente, que verificará que los servicios ejecutados cumplen con los requerimientos y plazos establecidos en el contrato.

**RESULTA:** Que según requerimiento en fecha ADM-0074-2025, del 22 de abril 2025 el Departamento de Administrativo, solicitó la Contratación servicio de pulido de piso y lavado de alfombra SIUBEN Sede Principal, destinado a empresas MiPymes (Compra Verde).

**CONSIDERANDO:** Que según las atribuciones conferidas al Director Administrativo y Financiero a través del Reglamento de Aplicación Núm. 416-

AM

23, corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

**CONSIDERANDO:** Que otras atribuciones a través del artículo 38 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, son la organización, gestión y ejecución de los procedimientos ordinarios.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de Aplicación, el Sistema Único de Beneficiarios cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Sistema Único de Beneficiarios, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha seis (6) de agosto del 2006 y sus modificaciones.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto núm. 416-23, de fecha seis (06) de septiembre de 2023.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos Ordinarios, de fecha dieciocho (18) de marzo de 2024.

**VISTO:** El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: acto de aprobación de procedimiento, requerimiento de compras, solicitud de compras, especificaciones técnicas, formularios.

**VISTO:** El Manual general de procedimientos ordinarios, para servicios, se recomienda constituir un equipo de gestión, para monitorear el avance y certificar las entregas con el departamento técnico correspondiente, que verificará que los servicios ejecutados cumplen con los requerimientos y plazos establecidos en el contrato.

El Departamento Administrativo y Financiero, decide adoptar la siguiente resolución:

**PRIMERO: APROBAR** el inicio del procedimiento para la contratación del "Contratación servicio de pulido de piso y lavado de alfombra SIUBEN Sede Principal, destinado a empresas MiPymes (Compra Verde)" a través del



## Sistema Único de Beneficiarios

procedimiento de contratación en modalidad de compra por debajo del umbral mínimo juntamente con los documentos citados en esta acta.

**SEGUNDO: DESIGNAR** a los señores: Estarlin Osoria, Técnico Administrativo, como perito técnico.

**TERCERO: DESIGNAR** a los señores (as): Yocaurys Beltre, Encargada de la División Administrativa como parte el equipo de recepción de los servicios contratados.

**CUARTO: ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios, realizar la convocatoria de este proceso juntamente con los documentos citados en esta acta, asimismo con la publicación en los portales [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do) y [www.siuben.gob.do](http://www.siuben.gob.do).

Esta resolución concluye, a los 13 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025); en fe de lo cual se levanta la presente acta, en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

  
Humberto Méndez  
Director Administrativo y Financiero

